INFORME DE EVALUACION Nº 79/14

Contratación Directa PPI Nº 15/2014
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"
ID Nº 273.110

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de Setiembre de 2.014, siendo las 15:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA,** Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP, **CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de SUOC-DINCAP; **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **Sr. DENIS CASCO**, en representación del Proyecto Paraguay Inclusivo, **Abog. NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contratación del MAG, **Abog. HUGO LAFUENTE**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG, **Lic. JORGE PEDROZO,** en representación de Servicios Generales del MAG; y la **Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM,** en Representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado "**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA**", bajo la modalidad de Contratación Directa PPI N° 15/14 para el Proyecto Paraguay Inclusivo, de la Dirección Nacional De Coordinación Y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 12 de Agosto de 2014, según Nota PPI Nº 347/2014 remitido por el Director Ejecutivo del Proyecto, y luego de los ajustes realizados por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC, fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 08 de Setiembre del corriente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la Contratación Directa, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- MOLMAN S.A.
- 2 DE JULIO
- DICOPAR S.R.L.
- GOLDEN TRADE S.R.L.
- HARDY SAECA

APERTURA DE SOBRES:

El Acto de Apertura de Sobres fue prorrogado según Acta N° 81/14 (Anexo I), por no contar con la cantidad mínima de oferentes, en cumplimiento de la Resolución DNCP 805/09. Según Acta de Apertura Nº 85/14 de fecha 22 de Setiembre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, las siguientes firmas: (Anexo II).

- ALTERNATIVE S.A.
- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
- GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo A. Leiva

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

Se ordenan las ofertas de menos a mayor a fin de facilitar la evaluación, y conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente: -

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	ALTERNATIVE S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo A. Leiva
Monto de las Ofertas Gs. IVA Incluido	**13.915.000.-**	**21.112.800.-**	**12.949.500.-**
El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, ***Persona Física(*)***	No Aplica	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. ***(Persona Física)***	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica, tales como Escritura Pública de Constitución o Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. ***(Personas Jurídicas).***	Cumple	Cumple	No Aplica
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las S.A. ***(Persona Jurídica)***	Cumple	Cumple	No Aplica

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DCNP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas **ALTERNATIVE S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., y GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo A. Leiva**, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**.-

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO III – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"**-

Seguidamente, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, siendo la Firma **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo A. Leiva** la oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como capacidad legal, verificación de muestras de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y su experiencia para cumplir con el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Verificada la oferta de la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo A. Leiva** se observa la falta de presentación de documentos formales, y en base al Art. 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario N° 21909/036, se ha requerido por Nota SUOC Nº 1601/14 de fecha 23 de Setiembre de 2014, la remisión de:

- Copias de contratos/orden de compra o factura en la provisión de artículos de limpieza con entidades públicas o privadas de los últimos 2 años (2012-2013), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta.
- Formulario de Oferente (formulario Nº 9).
- Constancia de inscripción de RUC, presentados en la SET.
- Presentación del certificado emitido por el MIC, a los efectos de la aplicación del Margen de Preferencia, la no presentación no será causal de descalificación.

En fecha 25 de Setiembre del corriente, la firma ha contestado el requerimiento realizado remitiendo copias de órdenes de compra correspondientes a los años 2012-2013, y actas de recepciones finales. Así también, han remitido los certificados emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio para los productos de origen

nacional, sin embargo, puede observarse que los mencionados certificados no cuentan no numero de registro, firma ni vencimiento, por lo que no serán considerados a los efectos de esta evaluación.

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan:

N°	DOCUMENTOS FORMALES	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo A. Leiva
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, cuyo pago deberá estar al día.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	EXPERIENCIA	
5	Copias de contratos/orden de compra o factura en la provisión de artículos de limpieza con entidades públicas o privadas de los últimos 2 años (2012-2013), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta.	Cumple
6	Experiencia mínima en el mercado de 2 años. El cumplimiento de este requisito será verificado a través de la fecha de inscripción que figura en la constancia de RUC.	Cumple
7	Información del Oferente – Formulario N° 9	Cumple
8	Presentación del certificado emitido por el MIC, a los efectos de la aplicación del margen de preferencia, la no presentación no será causal de descalificación.	No Aplica

Por tanto, en base a lo analizado, se resuelve que la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo A. Leiva** cumple con la integridad de los requisitos solicitados en la Carta Invitación, y por ende resulta ser "**OFERTA CALIFICADA**".-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC N° 273.110 un monto total de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 406/2014 (Anexo V), el cual se encuadra dentro del presupuesto para el presente ejercicio fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el total, y en base a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", de acuerdo al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03; "*...La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo IV - Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo A. Leiva,** por un monto total de ***Gs. 12.949.500 (Guaraníes Doce Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos) IVA Incluido.-***

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Prorroga de Apertura Nº 81/14 de fecha 12 de Setiembre de 2014, Anexo I
- Acta de Apertura Nº 85/14 de fecha 22 de Setiembre de 2014, Anexo II
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo III
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo IV
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 406/2014, Anexo V.

Se solicita a la SUOC-DINCAP, realizar las gestiones pertinentes, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación del Comité de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:00 hs del día 30 de Setiembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLÁN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-MAG

Abog. NORMA SOLIS
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Abog. HUGO LAFUENTE
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

CHRISTIAN MARECOS
Coord. de Evaluación y Seguimiento SUOC-DINCAP

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP

Sr. DENIS CASCO
Representante del Proyecto Paraguay Inclusivo

Lic. JORGE PEDROZO
Representante de Servicios Generales del MAG